



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Dieciocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1134
RADICADO N°. 2018-00009

Se deja en conocimiento de la parte demandante lo informado por el Ministerio de Transporte con respecto a la no existencia de contratos con esa entidad y la sociedad demandada para lo que estime pertinente (folio 91 C. Ppal.).

El memorial que sustituye poder para diligencia de secuestro y la constancia de pagos de honorarios al abogado en la ciudad de Bogotá (consecutivos 02 y 03 del expediente digital), se incorpora al expediente para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>077</u> fijado en la página web de la rama judicial el <u>30/09/2020</u> a las 8:00.a.m
SECRETARIA

Señores:

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C. – CUNDINAMARCA

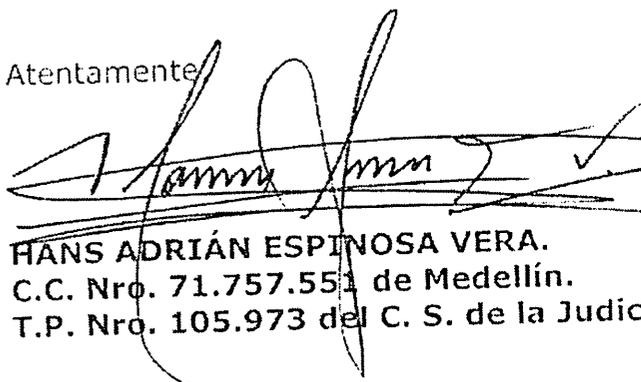
E. S. D.

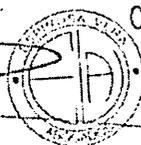
ASUNTO: Diligencia de Secuestro.
REFERENCIA: Sustitución de Poder.
PROCESO: Ejecutivo Conexo- Cumplimiento de Sentencia.
DEMANDANTE: Ader Adolfo Torres Cortés y Otros.
DEMANDADO: Transportes y Trasteos ACATRAS S.A.S (Antes Ltda).
RADICADO: Despacho Comisorio N° 2018-00009.

HANS ADRIÁN ESPINOSA VERA, abogado en ejercicio, identificado con C.C. Nro. 71.757.551 de Medellín, portador de la Tarjeta Profesional Nro. 105.973, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del proceso de la referencia, manifiesto que sustituyo el poder con todas las facultades que me fueron otorgadas, en concreto para la Diligencia de Secuestro del Establecimiento de Comercio denominado TRANSPORTES Y TRASTEOS ACATRAS S.A.S, identificado con NIT 830.107.048-5, a celebrarse el 28 de noviembre de 2.019, a las 8: 00 a.m, o en cualquier otra fecha que designe el Despacho; poder que sustituyo para éstos efectos en la abogada **Dra. DIANA CATALINA ROJAS NOVOA**, identificada con la C.C. Nro. 52.814.564, portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 172.087 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Me reservo la facultad de reasumir el poder.

Atentamente


HANS ADRIÁN ESPINOSA VERA.
C.C. Nro. 71.757.551 de Medellín.
T.P. Nro. 105.973 del C. S. de la Judicatura.



Cra. 49 No 49 - 73 Of. 506 c
Ed. Seguros Bolívar
Telefax: 251 78 64
Medellin - Colombia

Acepto la sustitución de poder,

DIANA CATALINA ROJAS NOVOA.
C.C. Nro. 52.814.564.
T.P. Nro. 172.087 del C. S. de la Judicatura.

PRESENTACIÓN PERSONAL
NOTARÍA VEINTITRÉS DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
El presente documento fue presentado personalmente ante la suscrita NOTARIA por:

Hans Adrián Espinosa Vera
quien se identifica con: TP 105973
Medellin 20 NOV 2019

AMANDA DE JESÚS HENAO RODRIGUEZ
NOTARIA


Amanda Henao R.

DIANA

ROJAS

2

Abogada

Corredor 9 N° 13 B-10 Ciudad de Bogotá - Colombia - Bogotá D.C.
Email: diana.rojas@novoa.com - vnovoa@novoa.com - diana@novoa.com
Catalina (312) 5889949 - (312) 5668028

RECIBO DE PAGO

El DOCTOR HANS ADRIÁN ESPINOSA VERA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.757.551 Y T.P. 105.973, realiza el día 19 de noviembre de 2019, el pago total mediante consignación a cuenta bancaria de la ciudad de Bogotá D.C. a la Doctora **DIANA CATALINA ROJAS NOVOA**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.814.564 de Bogotá y T. P. 172.087 del CSJ, de la suma pactada en **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) MONEDA LEGAL** por concepto de **HONORARIOS DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN MEDIANTE PODER DE SUSTITUCIÓN EN LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES Y TRASTEOS ACATRAS SAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019/PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2018- 0009 DE ADER ADOLFO TORRES CORTÉS VS TRANSPORTES Y TRASTEOS ACATRAS SAS**

En ese orden de ideas, la Abogada **DIANA CATALINA ROJAS NOVOA**, le declara a Paz y Salvo por todo concepto respecto al pago de los honorarios de **LA ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL** antes referida y procede a archivar el caso por cumplimiento del objetivo, señalando el Doctor Espinosa Vera encontrarse a entera satisfacción por el cabal y diligente cumplimiento del encargo profesional, de conformidad a la firma del Formato de Diligencia del **JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C - COMISIONADO POR EL JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI**.

Se firma a los veintión (21) días del mes de noviembre del año 2019.

Atentamente



DIANA CATALINA ROJAS NOVOA
C. C. 52.814.564 de Bogotá
T. P. 172.087 del CSJ

41

INFORME DE GESTIÓN: SOPORTE DOCUMENTAL /ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL MEDIANTE PODER DE SUSTITUCIÓN : PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES Y TRASTEOS ACATRAS SAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C , EL 2...

Diana Rojas <diana@rojasnovo.com>

Asesoría Jurídica

Para: jsev1986@hotmail.com <jsev1986@hotmail.com>

CC: DIANA CATALINA ROJAS NOVOA <ryn_asesoriajuridica@hotmail.es>

📎 [Diligencia de Secuestro](#) (2/3 KB)

DILIGENCIA DE SECUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE REPRESENTACIÓN DE INTERIORES DE TIENDAS CERRADAS S.A.S. CIRCUITO DE PAGO Y PAZ Y SALVO HONORARIOS. DILIGENCIA SE CUMPLIÓ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ por:

Doctor(es)

HANS ADRIAN ESPINOSA VERA

JEFFERSON ESPINOSA VERA

Estimados Doctores:

En cumplimiento del compromiso y Gestión Profesional encomendada a la suscrita Abogada , en relación a la **ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL MEDIANTE PODER DE SUSTITUCIÓN EN LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TRANSPORTES Y TRASTEOS ACATRAS SAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C , EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019/PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2018- 0009 DE ADER ADOLFO TORRES CORTÉS VS TRANSPORTES Y TRASTEOS ACATRAS SAS** y como Apoderada asignada al asunto de la referencia, me permite adjuntar en dos (2) archivos PDF el (los) formato(s) del informe de la diligencia en formato digital y en papel, paz y salvo de los honorarios recibidos por la suscrita Abogada, igualmente se allegan tres(3) fotografías legibles del Formato de Diligencia del **JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C – COMISIONADO POR EL JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI** y los comprobantes de pago al secuestre por concepto de honorarios.

Se aclara que por concepto de los gastos de transporte , no se cuenta con recibos de pago que los soporte, ya que ningún medio de transporte utilizado para la diligencia los expidió .

Quedo atenta a cualquier inquietud o solicitud de corrección , adición y modificación por éste medio electrónico.

Solicito acusar de recibido la presente comunicación.

"Agradezco su fidelidad y el voto de confianza depositado en mis servicios "

Atentamente

DIANA CATALINA ROJAS NOVOA

Abogada

Nuestras sedes:

Carrera 9N° 12 B 12 Oficina 604 Edificio Robledo – Centro Histórico ,
Bogotá D.C

Cel: 312-5869949- 313-2668028

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

ITAGUI- ANTIOQUIA

E. S. D.

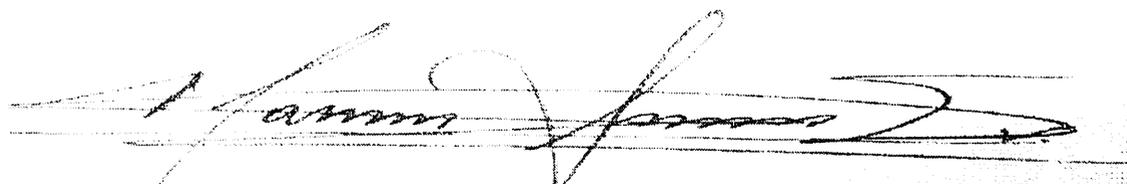
Referencia: Aporte Documentación
Demandante: Ader Adolfo Torres Cortés y Otros
Demandado: Transportes y Trasteos Acatras SAS (Antes LTDA)
Clase de Proceso: Ejecutivo Conexo
Radicado: 2018- 0009

HANS ADRIÁN ESPINOSA VERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.757.551 y portador de la tarjeta profesional de abogado número 105.973 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado Judicial de la parte demandante en el Proceso de la referencia, aporto constancias de los costos y los trámites realizados en la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio de la entidad demandada, las cuales se adjuntan en archivo con formato PDF y consta de cinco (05) folios.

Dirección del suscrito apoderado: Carrera 49 Nro. 49 – 73. Edificio Seguros Bolívar, Oficina: 506 C, de la ciudad de Medellín, Antioquia.
Teléfono: 251 78 64. WhatsApp: 311 315 61 43.
Correo Electrónico: hespinosavera@yahoo.com
Celular: 314 861 74 58.

Agradeciéndole de antemano la atención y comprensión que le merezca este escrito,

Atentamente,



Cra. 49 Nro. 49 – 73 Of. 506 c
Ed. Seguros Bolívar
Teléfono: 251 78 64
Medellín - Colombia

HANS ADRIÁN ESPINOSA VERA.
C.C. Nro. 71.757.551 de Medellín.
T.P. Nro. 105.973 del C. S. de la J.

P. STEVEN

3 7
191



La movilidad es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Certificado No. SG 2017000832 A

NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20194100327821



10-07-2019

Bogotá, 10-07-2019

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI

Cra 52 No 51 – 40 Edf Nacional Judicial

Itagüí - Antioquia

RADICACIÓN:	2018-00009-01
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
ACCIONANTE:	ADER ADOLFO TORRES CORTES
ACCIONADO:	TRANSPORTES Y TRASTEOS ACATRAS SAS

Asunto: Petición de Información

En atención al oficio radicado 20193050045762, por medio del cual nos envían una solicitud información, al respecto este Despacho da respuesta en los siguientes términos:

Que revisadas las bases de datos del Ministerio de Transporte, con la información aportada por ustedes, se realizó la búsqueda de la información solicitada, en la búsqueda realizada no se encontró radicado alguno de contratos que haya realizado la empresa TRANSPORTES Y TRASTEOS ACATRAS SAS, CON NIT 830.107.048-5, con entidades publica o privada.

Cordialmente,


JUAN ALBERTO CAICEDO CAICEDO
 Subdirector de Transporte

Proyectó y Elaboró: Didier Mauricio Zuluaga Rojas
 Fecha de elaboración: 10 de julio 2019
 Número de radicado que responde: 20193050045762
 Tipo de respuesta Total (x) Parcial ()

JORGE A. VILLA
C.S.A. Itagüí

20190804 3:40PM ITA

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia.
 Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185
<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
 Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

15-08-19
12